

### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Servicio

"REACTIVACIÓN O DESARCHIVAMIENTO DE EXPEDIENTES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO"

Código: SE1203D370

## Descripción del Servicio

Servicio por el cual el administrado solicita se reactive o desarchive un expediente inconcluso que se encuentra archivado, por encontrarse en abandono por mas de 6 meses

### Requisitos

- 1.- Solicitud en el formulario Único de Tramite FUT, dirigida a la Municipalidad, firmada por el solicitante o su representante
- 2.- En caso de representación: Carta Poder Simple firmada por el Administrado (Persona Natural), acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. En el caso de la persona jurídica, Declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando los datos de la partida registral y el asiento en el que conste la misma.

### Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_1203\_20220209\_191314.pdf

### Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

Monto - S/ 30.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES:

# Plazo

7 dias habiles

# Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

# Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo: PALACIO MUNICIPAL

# Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA

## Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 056-798774

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

# Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
171	TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

pág. 736

751 Op. 2187708-2